## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR**

Se expone al público el expediente número 4 de Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal 2018 a través de Transferencias de Crédito aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2018.

De acuerdo al artículo36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de no realizar por agilidad administrativa segunda publicación de edicto:

## EXPEDIENTE N.º 4.-DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE EXTRAORDINARIO RESUMEN POR CAPÍTULOS

ILESOMEN I	IN CAPTIOLOS
AUMENTOS Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL Capítulo 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y S	
	211116165
FINANC	CIACIÓN
<b>DISMINUCIÓN</b> Capítulo 6 INVERSIONES REALES	
Contra la aprobación definitiva podrá interpone al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locale:	er recurso de contencioso-administrativo de acuerdo s referida.
Santa Cruz del Retamar 27 de julio de 2018.–El A	Alcalde, Alberto E. Fernández González.